

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 _____ / _____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____/____/____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al ple de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

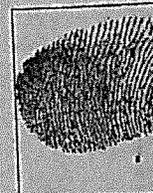
1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título. Incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Maira Alejandra Díaz C	Firma:	Nombre: Juan Alfonso Díaz	Firma:
No. de identificación: 1081156-172 Rivera	Dirección: Carrera 5 # 3785/19	No. de identificación: 4932-260	Dirección: Call 774A-26
Ciudad: Ibaque	Teléfono celular: 3183701031	Ciudad: Rivera-Huila	Teléfono celular: 3158194900
Teléfono Fijo: - 0 -		Teléfono Fijo: - 0 -	



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.932.260**
DIAZ DIAZ

APELLIDOS
LUIS ALFONSO

NOMBRES

Luis A. Diaz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-SEP-1957**

RIVERA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

17-ENE-1976 RIVERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1906400-00167963-M-0004932260-20090810

0014727008A 2

28275415

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

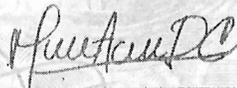
NUMERO **1.081.156.172**

DIAZ CERQUERA

APELLIDOS

MAIRA ALEJANDRA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1991**

RIVERA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

AB+
G.S. RH

F
SEXO

09-JUN-2009 RIVERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1906400-00675837-F-1081156172-20150305

0043447268A 1

43245751

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC		SOLICITUD DE CRÉDITO		
Código: FOR-GF-02		Fecha: 2019-09-05		Versión: 3
Fecha de Solicitud:	27/07/2021	Crédito N°:	5 3 0 0 0 0 6 4	
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)				
APELLIDOS Y NOMBRES	Díaz Cerquera Yaira Alexandra			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 108156172 de RIVERACH	TEL. RESIDENCIA	707	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Carreras # 37 Bis / 19	CIUDAD DE RESIDENCIA	Ibaque	
CORREO ELECTRÓNICO	malejitudiaz-30@hotmail.com	TEL. CELULAR	3183901031	
PROGRAMA	Exp. Gestión Seguridad y Salud	CÓDIGO	11213230	
NOMBRE DE LA EMPRESA	Instituto Colombiano Bienestar Familiar			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Carrera 5 # 43 - 23	TEL. EMPRESA	2770708	
FECHA DE INGRESO	27/07/2021	CARGO	Referente Ambiental	
TIPO DE CONTRATO	Dest. Servicios	SALARIO ACTUAL	\$ 3.550.000	CIUDAD Ibaque
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES	Cerquera Celar Alba	APELLIDOS Y NOMBRES	Ortiz Arias Lili	
TEL. DE RESIDENCIA	707	TEL. RESIDENCIA	707	
TEL. CELULAR	3167109375	TEL. CELULAR	3046792955	
PARENTESCO	Madre	PARENTESCO	Amigo y Compañero	
DATOS DEL CODEUDOR				
APELLIDOS Y NOMBRES	Díaz Díaz Luis Alfonso			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 4932.260 de RIVERACH	TEL. RESIDENCIA	707	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 7 # 4A - 26	CIUDAD DE RESIDENCIA	RIVERACH	
CORREO ELECTRÓNICO	malejitudiaz-30@hotmail.com	TEL. CELULAR	3158194900	
NOMBRE DE LA EMPRESA	N.A Independiente			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	N.A Independiente			
FECHA DE INGRESO	N.A			
TIPO DE CONTRATO	N.A			
SALARIO ACTUAL	\$ N.A			
CIUDAD	N.A			
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES	Díaz Díaz Martha	APELLIDOS Y NOMBRES	Martín Arce	
TEL. DE RESIDENCIA	707	TEL. RESIDENCIA	707	
TEL. CELULAR	3132173059	TEL. CELULAR	3134439577	
PARENTESCO	Hermana	PARENTESCO	Amigo	
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA				
	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO		
VALOR MATRÍCULA				
CUOTA INICIAL				
1ª CUOTA				
2ª CUOTA				
3ª CUOTA				
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN				

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación original requerida.
- La solicitud de crédito tendrá un día hábil para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial el día que se formalice el crédito.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar en la tesorería de la Institución con tarjetas Dabito, Crédito, Éxito, Condese, Alkosto, Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- Para la financiación a 3 cuotas, se deberá realizar la adjudicación del crédito durante el semestre en curso.
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por período académico.
- Los estudiantes que se les otorgue crédito a una cuota y no cumplan con el pago en la fecha pactada, deberán cancelar los gastos administrativos e intereses calculados a la fecha de pago.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- Para firmar las garantías debe estar presente el beneficiario y el deudor solidario en la Dirección Financiera, si el deudor no puede estar presente para las firmas, deberá autenticar la carta de Instrucciones ante una notaría.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Director Financiero.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- El crédito interno no es renovable automáticamente, si requiere otra financiación, debe estar a paz y salvo y es necesario generar una nueva solicitud.
- Pasados 60 días calendario en mora se procederá a remitir cobro jurídico.
- La solicitud de Crédito Interno solo la podrán realizar el estudiante que no le fue aprobada la financiación por las entidades financieras aliadas, deben presentar el comprobante de "NO

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).
2. Se debe presentar en la oficina de la Dirección Financiera de la universidad el estudiante y el codeudor para Firma en blanco del pagaré y la carta de instrucciones.
3. Presentar los documentos requeridos por la Institución el día de la solicitud del crédito

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR		
		EMPLEADO	INDEPENDIENTE	PENSIONADO
Comprobante de "NO APROBADO" de la entidad financiera externa.	X			
Formulario de solicitud de crédito	X			
Orden de matrícula	X			
Certificación laboral no mayor a 30 días, indicando salario, cargo y antigüedad	X	X		
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras	X	X	X	X
Certificación de Ingresos expedida por contador público, adjuntar fotocopia cedula y tarjeta profesional del contador al 150%			X	
Fotocopia del último recibo publico de energia donde sea visible la dirección.	X	X	X	X
Fotocopia de los desprendibles de las 2 últimas masas pensionales y/o fotocopia de la resolución de la pensión				X

FIRMA ESTUDIANTE

c.c. 108156172 DE RIVERA

FIRMA CODEUDOR

c.c. 4932260 DE RIVERA



OBSERVACIONES

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20__ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
 \$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____
 Nosotros: _____ y _____

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____

(\$ _____) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Haira Alejandra Diaz C</u>	Nombre: <u>Luis Alfonso Diaz</u>	Nombre: <u>Luis Alfonso Diaz</u>	Nombre: <u>Luis Alfonso Diaz</u>
Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
No. de Identificación: <u>1081156172</u>	No. de Identificación: <u>4932260</u>	No. de Identificación: <u>4932260</u>	No. de Identificación: <u>4932260</u>
Dirección: <u>Cra 5A 37Bis/19</u>	Ciudad: <u>Ibagué</u>	Dirección: <u>Cra 774A-26</u>	Ciudad: <u>Rivera (H)</u>
Teléfono Fijo: <u>— 0 —</u>	Teléfono celular: <u>3183701031</u>	Teléfono Fijo: <u>— 0 —</u>	Teléfono celular: <u>3158194900</u>

